

OBJ.: Designa sujeto pasivo subrogante.

REF.: Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

SANTIAGO, **23 ENE 2017**

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que me confiere el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo establecido en los artículos 223, 224, 225 y 226, del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”; del D.F.L. (G) N° 1 de 1997.
- d) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4, de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el sentido de considerar como Sujetos Pasivos de la referida Ley a los encargados de las adquisiciones.
- e) La Resolución de Comando CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6080/1614 de 24 AGO 2015, en la cual se delegan atribuciones y facultades de la Ley del Lobby en el JEMGE.
- f) Las resoluciones exentas del Comandante de Industria Militar e Ingeniería (CIMI DEM I (P) N° 1080/2283/31 y CIMI DEM I (P) N° 1080/2291/32 DE 11 ENE 2017), que autoriza la subrogación en el mando durante el feriado legal del Director del Instituto Geográfico Militar, Coronel José Riquelme Muñoz, por el TCL Eduardo Cayul Aristondo.

RESUELVO:

Mientras el Director del Instituto Geográfico Militar, Coronel José Riquelme Muñoz, permanezca haciendo uso de su feriado legal 2016 y 2017, desde el 01 al

24 FEB 2017, ambas fechas inclusive, será subrogado en el mando de ese Instituto y en su condición de sujeto pasivo de la Ley N° 20.730, por el Teniente Coronel Eduardo Cayul Aristondo.



JORGE PEÑA LEIVA
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CAF /
 2. CIMI /
 3. COB /
 4. COSALE /
 5. HMS /
 6. DIVLOG /
 7. DIPRIDE /
 8. SGE /
 9. DLE /
 10. CINGE /
 11. DIVAE /
 12. HMN /
 13. IGM /
 14. JEFTRANS /
 15. JEMGE DETLE (Archivo) /
- 15 Ejs. 2 Hjs.